


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

*Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 15 AGO. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Coordinador de Seminarios, Locución y Periodismo Radial, Marcelo MURPHY DNI N° 12021420.

Que oportunamente la suscripta había comprometido su colaboración con un pasaje BUE/USH/BUE a nombre de Juan Pablo ALVAREZ, quien dictó el Seminario-Taller de Radio realizado en la Ciudad de Ushuaia y en la elaboración de los próximos Encuentros ha realizarse en los meses venideros.

Que este Seminario ha contado con una amplia participación de alumnos de establecimientos educacionales que cuentan con orientación en Comunicación Social y que ya se encuentran trabajando en diversos medios de esta Ciudad, siendo además que el Seminario ha sido declarado de interés educativo provincial, por Resolución ME N° 0936/2001.

Que en razón que comenzaba el receso Legislativo por parte de esta Cámara, el señor Marcelo MURPHY tuvo que abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100 (\$ 324,25) según Recibo N° 01983 de TOLKAR viajes y Turismo.

Que en virtud de ello, corresponde que se le reintegre, en carácter de adhesión, al señor Marcelo MURPHY el importe mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el reintegro del importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100 (\$ 324,25) al señor Coordinador de Seminarios, Locución y Periodismo Radial, Marcelo MURPHY, DNI N° 12021420, en concepto de adquisición de pasaje tramos BUE/USH/BUE/ a nombre de Juan Pablo ALVAREZ, de acuerdo a lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

217 / 01

